



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con diez minutos del tres de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-258/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio inconformidad promovido por **Lisles Verenice Orquiz Muela** en su carácter de representante del Partido Verde Ecologista de México ante la Asamblea Municipal de Jiménez del Instituto Estatal Electoral, en contra de la asignación de regidurías de representación proporcional realizada por ese órgano desconcentrado se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a tres de agosto de dos mil dieciocho.

VISTOS: 1. La constancia y cuenta de dos de agosto de dos mil dieciocho, emitida por el Secretario General de este Tribunal; y 2. El oficio IEE/AM-JIMÉNEZ/149/2018 firmado por Adrián Felipe Armendáriz Marta, consejero presidente de la Asamblea Municipal de Jiménez del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

ÚNICO. Téngase por recibida y agréguese a los autos la documentación presentada.

NOTIFÍQUESE conforme a derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Jacques Adrián Jáquez Flores, ante el secretario general Eliazer Flores Jordán, con quién actúa y da fe. Rubricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Eliazer Flores Jordán
Secretario General